

D^a EVA MARÍA PAREJO SERRANO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN FUNCIONES DE SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN (MÁLAGA);

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almargen, en sesión ordinaria celebrada el **03/08/2010**, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

"PUNTO URGENTE CUARTO.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE TERMINACIÓN E INSTALACIONES VARIAS DEL CENTRO DE DÍA PARA LA TERCERA EDAD (EXpte C03/10).

Considerando el procedimiento de licitación abierto por medio de acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15/06/2010.

Considerando la necesidad de contar con el auxilio de una Mesa de Contratación y lo dispuesto por la Disposición Adicional Segunda, apartado 10, de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local ACUERDAN por unanimidad:

Primero.- Designar como componentes de la Mesa de Contratación a:

- *Presidente: Alcalde o Concejál en quien delegue.*
- *Vocales: Primera Teniente de Alcalde o Concejál en quien delegue.*
 - Segunda Teniente de Alcalde o Concejál en quien delegue.*
 - Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Almargen o funcionario en quien delegue.*
- *Secretaria: Funcionaria del Ayuntamiento de Almargen*

Segundo.- *Publicar el presente Acuerdo en el perfil del contratante para general conocimiento."*

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos donde mejor proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. 1era. Teniente de Alcalde, con la salvedad que establece el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en Almargen, a seis de agosto de dos mil diez.

V^o B^o

LA 1^a TNTE. DE ALCALDE,
(Por delegación de funciones en Resolución
de 24/07/2008)